

RESOLUCIÓN N° 0671

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC005-2024"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC005-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LA PLANTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE GASIFICACIÓN DE BIOMASA RESIDUAL CON FINES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIAL REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL CORREGIMIENTO DE BATATA TIERRALTA- CÓRDOBA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día siete (07) de marzo de 2024.

Que mediante Resolución N° 0579 del 04 de abril de 2024, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC005-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LA PLANTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE GASIFICACIÓN DE BIOMASA RESIDUAL CON FINES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIAL REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL CORREGIMIENTO DE BATATA TIERRALTA- CÓRDOBA".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$344.020.698,00) incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 575 de 06 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha doce (12) de abril de 2024 a las 03:00 p.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:



| |
|------------------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE |
| EM SOLUCIONES EFICACES SAS |

Que mediante Resolución N° 0580 del 04 de abril de 2024, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 15 de abril de 2024, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 15 al 16 de abril de 2024.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente EM SOLUCIONES EFICACES SAS allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 17 de abril de 2024 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

| CONCLUSION DE LA VERIFICACION | | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CRITERIOS DE VERIFICACION | |
| EM SOLUCIONES EFICACES SAS | Capacidad Jurídica | CUMPLE |
| | Capacidad Financiera | CUMPLE |
| | Capacidad Técnica | CUMPLE |
| | CONCLUSION | HABILITADA |

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente EM SOLUCIONES EFICACES SAS, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

| CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE |
|----------------------------------|----------------|------------|
| 1. Propuesta Económica | 90 puntos | 90 |
| 2. Apoyo a la Industria Nacional | 10 puntos | 10 |
| CALIFICACIÓN TOTAL | 100 | 100 |

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC005-2024, al proponente EM SOLUCIONES EFICACES SAS.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC005-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LA PLANTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE GASIFICACIÓN DE BIOMASA RESIDUAL CON FINES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIAL REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL CORREGIMIENTO DE BATATA TIERRALTA- CÓRDOBA", al proponente EM SOLUCIONES EFICACES SAS, con NIT 901.078.443-3, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$344.020.326,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 17 de abril de 2024

Original firmado

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
RECTOR (E)

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista